

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 448909)

En Sevilla, a las 11:30 horas del día 19 de noviembre de 2025, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación-, para llevar a cabo la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por OFIDISMA, S.A., licitadora propuesta como adjudicataria de la contratación arriba referenciada, según el acuerdo adoptado por esta Mesa en su cuarta sesión, de fecha 4 de noviembre de 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

- María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal – Jefa del Servicio Económico Financiero

VOCALÍAS:

- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- María Antonia González Pavón – Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Miguel Ángel Guerra López – Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Administración General
- Antonio Gutiérrez Torres – Sección de Pagos y Control Presupuestario y Financiero

SECRETARÍA:

- María del Mar Ortiz Carmona – Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio


Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SiREC, de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por OFIDISMA, S.A., en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 6 de noviembre de 2025.

Una vez examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa acuerda realizar el siguiente requerimiento de subsanación:

«1. En relación con el Anexo VI aportado, se observa que la declaración contenida en el mismo viene referida únicamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que deberá aportarse la declaración expresa relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

2. Respecto de la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera, deberá aportarse la acreditación del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio con el mayor volumen anual de negocios (2023). Deberá acreditarse que las cuentas han sido debidamente calificadas por el Registrador, no siendo acreditación suficiente el «acuse de recibo» emitido por dicho Registro, tal y como se indica en la Resolución 262/2016, de 20 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.»

Por otra parte, la entidad presenta el documento «d3 FICHAS TECNICAS Y CERTIFICADOS» como segundo medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional, el cual consta de 148 páginas que contienen información relativa a las características de los artículos ofertados. La Mesa acuerda dar traslado de dicho

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL	25/11/2025	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9B6J6VKGZT233FJAUXXT875NK	PÁG. 1/3	

documento al Servicio de Recursos Humanos y Administración General, con objeto de que analice y valore la adecuación de los artículos ofertados a las características técnicas requeridas, tal y como establece el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, el cual indica que «*El catalogo debe contener la información necesaria que permita comprobar que los productos ofertados cumplen con las características que se especifican en el Anexo I del PPT.*»

La Mesa concluye, respecto al resto de la documentación aportada por la entidad, que la misma es correcta, no correspondiendo llevar a cabo requerimientos de subsanación de la misma.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:15 horas del día 19 de noviembre de 2025.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa de contratación procede a dar traslado mediante correo electrónico a la Jefa de la Sección de Personal y Administración General, del documento «d3 FICHAS TECNICAS Y CERTIFICADOS», solicitando el correspondiente análisis y valoración.


Con fecha 20 de noviembre de 2025, la Jefa de la Sección de Personal y Administración General pone en común mediante correo electrónico remitido a todos los miembros de la Mesa, una serie de defectos subsanables observados en el catálogo. A la vista de la información trasladada, los miembros de la Mesa acuerdan, mediante conformidad manifestada a través de correo electrónico, añadir un tercer punto al requerimiento acordado en su quinta sesión:

«3. En cuanto al segundo medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP se indica que «*El catalogo debe contener la información necesaria que permita comprobar que los productos ofertados cumplen con las características que se especifican en el Anexo I del PPT.*»

En relación con lo anterior, se observan las siguientes deficiencias de información en el catálogo aportado, las cuales deberán de ser subsanadas:

- Silla ergonómica básica: no se especifican las medidas, que deberán corresponderse, aproximadamente, con las exigidas en el PPT.
- Silla de atención al público: no se especifica que se oferte «color a elegir», como establece el PPT. En la imagen solo aparece el color blanco.
- Silla de zona de espera: no se especifica que se oferte «color a elegir», como establece el PPT. En la imagen solo aparece el color blanco.
- Alfombra de zona de espera: no se especifica que se oferte «color a elegir», como establece el PPT. Sólo se especifica el color «beige».
- Mesa de reuniones de dirección: se precisa que el artículo incorpore todas las especificaciones técnicas que incluye el PPT: «con ocho accesos a electrificación encastrado en la tapa serie con bachmann con de tomas de corriente tipo schuko, doble USB cargador, doble contactor red rj45, conector HDMI , conector minihjack, canal de electrificación metálico para la conducción del cableado bajo tapa». Las medidas deberán corresponderse, aproximadamente, con las exigidas en el PPT.
- Papelógrafo magnético: no se especifican las siguientes características incluidas en el PPT: «altura regulable y con ruedas regulables».
- Estantería metálica: se especifica una carga máxima inferior a la requerida en el PPT.
- Lama/panel/listón interior decorativo: en el PPT se indica que los paneles «estarían destinados para paredes», y que serán «de pegado fácil». El artículo incluido no se corresponde con esta descripción. Deberán contemplarse, asimismo, las medidas aproximadas establecidas en el PPT.
- Atril de metacrilato: no se especifica la incorporación de «portagráfica magnética», tal y como exige el PPT.»

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL	25/11/2025	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9B6J6VKGZT233FJAUXXT875NK	PÁG. 2/3	

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales**, a contar desde la notificación del requerimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta con fecha 24 de noviembre de 2025, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.


Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal

Fdo.: María del Mar Ortiz Carmona

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL	25/11/2025	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9B6J6VKGZT233FJAUXXT875NK	PÁG. 3/3	